

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2026/3434 *Resolución número 496 de fecha 13 de julio de 2026, por la que se resuelve tener por desistidos y excluidos, a los solicitantes que se relacionan, de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, ejercicio 2026.*

Anuncio

Con fecha 13 de julio de 2026, la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (en virtud de la Resolución de Delegación número 262, de fecha 9 de junio de 2026), ha dictado Resolución nº 496, por la que resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2026, cuyo tenor literal es:

“En relación a la Resolución núm. 385 de fecha 5 de mayo de 2026, de aprobación del gasto y la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes, para la realización de actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2026. Publicada en el BOP de Jaén núm. 93 de fecha, 15 de mayo de 2026.

Visto el Informe del Órgano Instructor de fecha, 7 de julio de 2026, por el que propone el desistimiento y exclusión de las solicitudes que contiene en el mismo y cuyo tenor literal es:

“Informe del órgano instructor sobre el resultado de la revisión de solicitudes excluidas o desestimadas en la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2026.

Conforme a lo establecido en la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 93, de fecha 15 de mayo de 2026 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 por la que se me nombra Órgano Instructor del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente informe:

1. Una vez revisadas todas las solicitudes que han concurrido a la referida convocatoria, con arreglo a los requisitos establecidos en la misma, se requirió a los interesados para que

subsanaran las faltas o acompañasen los documentos preceptivos, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 115 de fecha, 17 de junio de 2026.

2. Que al día de la fecha, los interesados que se relacionan a continuación, no han subsanado las deficiencias señaladas en el requerimiento de subsanación incumpliendo con los requisitos de la convocatoria, por lo que se declaran desistidos de su petición:

Expte. 2026	Municipio	Solicitante	CIF/NIF	Programa / Proyecto / Actividad	Motivo
2816	Baeza	Asoc. Dosdedos Teatro	G56524655	Sehe Ana, La Pasión en Baeza	No Subsana
2908	Jaén	Asoc. Reyes Magos de Jaén	G26614800	La Escuela de Oriente	No Subsana
2903	La Puerta de Segura	María Ortiz Santoyo	***143***	Libro Raíces	No Subsana
2923	Lahiguera	Asoc Musical Ortega y Cortés	G23319775	Amigos del Patrimonio Cultural y Musical de Lahiguera	No Subsana

3. Que los interesados que se relacionan a continuación, no reúnen los requisitos y quedan excluidos de la convocatoria por los siguientes motivos:

Expte. 2026	Municipio	Solicitante	CIF/NIF	Programa / Proyecto / Actividad	Motivo
2582	Arjonilla	Asociación Juvenil de Teatro Musical de Arjonilla	G23766561	& Juliet, El Musical	Perfil del Solicitante, la entidad no está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en los grupos de clasificación: "Cultura / ciencias / artes / letras", "históricas / costumbristas", "Musicales" y "M.C / Espectáculos" art. 3 de la convocatoria.
2879	Baeza	Hermandad y Cofradía Perpetua de Jesús Nazareno de la Caída de Baeza	R2300570E	Música Cofrade y Tradiciones Populares de Baeza	Perfil del Solicitante, la entidad no está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en los grupos de clasificación: "Cultura / ciencias / artes / letras", "históricas / costumbristas", "Musicales" y "M.C / Espectáculos" art. 3 de la convocatoria.
3020	Beas de Segura	Asociación Cultural El Yelmo	G23069024	Entre Letras, Sabores y Copla; Herencia Viva de Mujer	Solicitud presentada fuera del plazo establecido, art. 10 de la convocatoria.
2926	Cambil	Asoc Cambil Entreculturas	G05336276	Cambil 2026: Tres culturas bajo el mismo cielo: Historia, Frontera y	Solicitud incompleta, faltan los anexos II, III, IV y V, art. 9 de la convocatoria.
2898	Jaén	Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres	G23018153	39ª Edición Festival Internacional de Música, Danza y Canciones Populares.	Proyecto presentado por una entidad que tiene suscrito un convenio nominativo con la Diputación Provincial de Jaén o que esté en tramitación, art. 8 de la convocatoria.

Expte. 2026	Municipio	Solicitante	CIF/NIF	Programa / Proyecto / Actividad	Motivo
2947	Jaén	Asoc Cultural Taller de Teatro Lapaca	G23213036	Vamos al Teatro	Perfil del Solicitante, la entidad no está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en los grupos de clasificación: "Cultura / ciencias / artes / letras", "históricas / costumbristas", "Musicales" y "M.C / Espectáculos" art. 3 de la convocatoria.

Es por lo que, conforme establece la normativa que regula la convocatoria de subvenciones, se propone acordar el desistimiento y exclusión de las referidas solicitudes."

En virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 262 de 9 de junio de 2026 y con arreglo a lo preceptuado en el art. 13 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes, para la realización de actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2026, por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la propuesta formulada por el Órgano Instructor de desistimiento y exclusión de la solicitudes que se contienen en la misma.

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/>) y en BOLETÍN OFICIAL correspondiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme al artículo 18 de la convocatoria de subvenciones, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada, sustituyendo a la notificación individual.

Tercero: Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.